

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

1721 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de dos unidades de actuación UA1 y UA2 del Sector API-I-UZ-BLN.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, el día 16 de enero de 2024 se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de dos unidades de actuación UA1 y UA2 del Sector API-I-UZ-BLN de esta localidad, (en adelante "Belén Norte") que incluye Estatutos y Bases de la Junta de Compensación. (Expediente: 651/2022)

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia; plazos que se contarán a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Librilla, 1 de marzo de 2024.—La Alcaldesa-Presidenta, Leonor Hernández Sánchez.